

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                  | 3.128   |
| Libras .....                       | 30.660  |
| Dólares .....                      | 10.950  |
| Francos suizos .....               | 252.970 |
| Francos belgas .....               | 21.900  |
| Florines .....                     | 288.157 |
| Escudos .....                      | 38.986  |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1,80    |
| Coronas suecas .....               | 2.116   |
| Coronas danesas .....              | 1,685   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**INSTITUTO  
FARMACEUTICO DEL EJERCITO**

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad una segunda adquisición por gestión directa de diversos productos químico-farmacéuticos, con arreglo a las características que señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Coronel Presidente de la Junta Económica. Emilio Santos y Ascarza.

1.986—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de puesta en riego en la finca «Cortijo grande del campillo», sita en el término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas setenta y siete mil setecientas setenta y dos pesetas con once céntimos (1.577.772,11).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo, en Jaén (Príncipe Alfonso, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (28.666,58), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas anteriormente indicadas antes de las once horas del día 11 del próximo mes de octubre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 de octubre de 1950.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torrejón.

1.987—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA  
CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo de honorario expedido por esta Caja General en 27 de julio de 1949 con los números 759.319 de entrada y 110.092 de re-

gistro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas constituido por don Luis Tejerizo Fernández, de su propiedad y a disposición del Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para responder de la libertad del procesado José Fernández Uceda en sumario 5-1948 por quebranto de condena.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.446—O.

**BARCELONA**

Secretaría de Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual paradero de don José Río Domínguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días, a partir de la publicación del presente, el expediente número 393-49, instruido por defraudación a la renta de Aduanas, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Barcelona, 20 de septiembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Nicoláu.

2.416—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

AVILA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Silvestre Hernández Pedregal.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA. para el servicio eléctrico a su industria de fabricación de tejas y ladrillos sita en Pa-diernos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña.

5.442—O.

**VIZCAYA**

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Electra Zalla, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 30.000 V., de 8.000 metros de longitud, desde la Central Sollano (Zalla) hasta la fábrica «La Conchita», en Sodupe.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

5.438—O.

Peticionario: Vecinos del barrio de Aguirre Arrieta.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea monofásica a 5.000 V. y 1.000 metros de longitud, derivada del centro de transformación de Gori (Arrieta), de la Irurak-Bat, y final en un transformador de 5 KVA., relación 6000-5000/220-127 V., en el barrio de Aguirre (Arrieta), para servicio de alumbrado de los vecinos de dicho barrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

5.437—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Tomás Pérez, de Alcoy.

Objeto: Instalar en su taller de reparación y construcción de aparatos de radio la maquinaria siguiente: Un torno mecánico, una perforadora de chapas, un compresor, un equipo de galvanoplastia y seis prensas a brazo.

Producción: Unos 300 aparatos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.435-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pérez Semper, de Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación, ya efectuada, de una carda bobina de un metro, sustitución de una continua de 200 husos por dos de 120 y sustitución de una carda emborradora de 1,5 m. por otra de un metro.

Producción: Unos 40.000 kilogramos anuales de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
5.436-O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sánchez Ruiz.

Y de su representante: El mismo. Avenida de José Antonio, 78, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veintisiete (127) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal y provincia de la toma: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Trabajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.417-O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ALMERIA

En el anuncio del concurso para la adquisición de un equipo frigorífico con cámaras para la conservación de carnes y pescados, se decía que la entrega e instalación se haría en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que se ponga a disposición del rematante el local donde se ha de efectuar la instalación, y padecido un error, se hace la aclaración de que el plazo de entrega será el de cuatro meses.

Almería, 20 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
1.984-O.

##### LERIDA

##### Negociado de Fomento

##### SUBASTA

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de los corrientes, se anuncia segunda subasta para la venta de parte de la estructura metálica del Mercado de San Luis y desmontaje de la misma, con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, las cuales se publican íntegras en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de julio último y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día 25 de julio último.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de once a trece horas, admitiéndose propuestas a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días hábiles hasta las trece horas del último día señalado.

Lérida, 19 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ..... núm. .... en nombre propio o en representación de ....., según poder que debidamente acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta del desmontaje total de la parte de estructura metálica del Mercado de San Luis y realización por el proponente de las obras de fábrica que sustentan y limitan dicha estructura y otras anejas, se comprometo a la adquisición de este material y realización de las obras expresadas mediante la entrega al excelentísimo Ayuntamiento de la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
1.985-O.

##### TRUJILLO

El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, denominada «Dehesillas», enclavada en este término, y con 529 hectáreas de superficie para el año agrícola 1950-51. El aprovechamiento principal de dicha dehesa se hará con ganado lanar, comprometiéndose el rematante a introducir un cupo mínimo de 1.000 a 1.200 cabezas lanaras.

El remate tendrá lugar en esta Casas Consistoriales el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, bajo el tipo de pesetas 150.000. Será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y autorizada por Notario. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto y continuación, debidamente reintegradas, y el arriendo se registrará por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio

de 1924, acompañar resguardo del depósito provisional de 7.500 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta y el poder notarial, en su caso. La persona a cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza definitiva en metálico del 10 por 100 del remate.

La duración del contrato será del año agrícola 1950-51, empezando a contarse desde que se adjudique definitivamente la subasta hasta el 30 de septiembre de 1951, y el pago de la adjudicación se abonará en la Caja municipal en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de la adjudicación definitiva, y el segundo, antes del día 15 de junio de 1951 o de la salida del ganado si lo verificara antes de dicha fecha.

Si en dicha subasta no hubiera posterior, se celebrará una segunda a los ocho días después del fijado para la primera, bajo la misma presidencia, hora, tipo y condiciones fijadas para ésta.

El bastanteo de poderes, en caso necesario, podrá hacerse por los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Trujillo, 20 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal «Dehesillas», de este término, para el año agrícola 1950-51, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.  
1.988-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de abril de 1950 falleció en el mar el obrero Juan Piñero Calo, de diecinueve años de edad, natural de Puerto del Son (La Coruña), hijo de Roque y de Encarnación, domiciliado en Rentería (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Mariano Galarza Barona.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1950 falleció en Portugalete (Vizcaya) el obrero Juan Celaya Orbe, de setenta y siete años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Manuel Antón y de María Antonia, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), Santa María, 18, 4.º, que trabajaba al servicio de Compañía de Remolcadores «Ibaizabal».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### POLVORAS Y ARTIFICIOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de la Castellana, 20, Madrid, el día 18 de octubre; a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en los artículos 15, 24 (párrafo 3.º), 25 y 32 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo 28.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.441-P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1 de octubre de 1950 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,86 pesetas el cupón núm. 121 de las Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario, que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

5.445—P.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUIMICOS**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 20, el día 18 de octubre, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en los artículos 19 y 12 de los Estatutos.

Para asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo 17.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.440—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Miguel Vidal Serra contra doña Manuela Pérez Carballo, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por las dos terceras partes de su avalúo, la siguiente finca:

«Finca rústica que la constituye una pieza de tierra-campo y salina, de superficie siete mojadadas tres mundinas, iguales a tres hectáreas cincuenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas, que son parte de aquella otra conocida por «Campo de la Llagosta», situada en el término municipal de Prat de Llobregat, y linda: por el Este, con el canal, y por el Sur y por el Oeste, con tierras de los consortes Domingo Dal y María Mestre, y por Norte, con las de Mangarola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 105 del tomo 1056, del archivo 47, de Prat de Llobregat, finca número 261, inscripción 25.»

Valorada la descrita finca en trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría; que dichas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

5.448—A. J.

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis obran autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Rius y Gassel, contra don Alfonso Busquets Lloverol y don Jaime Roca Ribó, en méritos de cuyos autos, y por providencia de fecha dieciséis del actual mes de septiembre, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de un millón ochocientos mil pesetas, la finca siguiente, conjunta y solidariamente con las obras, mejoras y nuevas construcciones que en la misma se levantan:

Toda aquella finca urbana o edificio industrial, sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, barriada de Santa Eulalia de Provensana, con frente a la calle de la Alhambra, compuesta de tres naves, con vestíbulo, báculos, garage, oficinas, retretes y dependencias, que ocupan en junto, un solar de figura un exágono irregular y superficie mil trescientos noventa y seis metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y seis mil novecientos setenta y dos palmos con sesenta y un décimos, también cuadrados; lindante, por su frente, Este, en una línea de cuarenta y dos metros y treinta centímetros, con la referida calle de la Alhambra; por su derecha, saliendo, Sur, en una línea quebrada formada por dos rectas de dieciocho metros y noventa y un centímetros y dieciocho metros y ochenta y dos centímetros, con solar o finca de doña María de los Reyes Casacuberta; por su espalda, Oeste, en una línea de cuarenta y dos metros, con la calle de Bacardi, y por su izquierda, Norte, en una línea quebrada formada por dos rectas de catorce metros y veintidós centímetros y catorce metros y veinticinco centímetros, con la finca colindante del señor Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.298, libro 178 de Hospitalet, folio 113, finca número 8.900, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, sito en el Palacio de Justicia, el día catorce de noviembre próximo venidero y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el sesenta y cinco por ciento de la primera, que fué de un millón ochocientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás que con la venta se originen, serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Saura Bastida.—El Secretario (ilegible).  
5.411—A. J.

**ALCAÑICES**

Don Luis Alonso Tores, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Felisa Iglesias García, vecina de Muelas del Pan, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Emilio Carrión Manzano, hijo de Angel y de Braulia, natural de Coreses (Zamora), que desapareció el día 10 de junio de 1942, con motivo de una explosión habida en las obras de los Saltos del Esla, en término municipal de Ricobayo.

Alcañices, 26 de agosto de 1950.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario habilitado (ilegible).

5.421—A. J.

1.ª 25-9-950

Don Luis Alonso Tores, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Manuela Pedrón Prieto, vecina de Muelas del Pan, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Pablo Reina Sanabria, hijo de Luis y Joaquina, natural de Verlanga, que desapareció el día 10 de junio de 1942, con motivo de una explosión habida en las obras de los Saltos del Esla, en término municipal de Ricobayo.

Alcañices, 26 de agosto de 1950.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario habilitado (ilegible).

5.420—A. J.

1.ª 25-9-950

Don Luis Alonso Tores, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Aurea Merino Benítez, domiciliada en Muelas del Pan, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Andrés Martín Vallecillo, hijo de Agustín y de Narcisca, natural de Zamora, que desapareció el día 10 de junio de 1942, con motivo de una explosión habida en las obras de los Saltos del Esla, en término municipal de Ricobayo.

Alcañices, 26 de agosto de 1950.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario habilitado (ilegible).

5.419—A. J.

1.ª 25-9-950

**CANGAS DE NARCEA****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas de Narcea, en providencia de

hoy, dictada admitiendo a trámite de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, propuesta por el Procurador don Sixto Rodríguez Meléndez, en nombre y representación de don Fernando González Valles, vecino de Madrid, contra don Adriano Alvarez Herrero, vecino de Villacibrán, y otros, sobre nulidad de escrituras, reivindicación de fincas, exclusión de otras en cuaderno particional de la herencia de don Jesús González Rodríguez, vecino que fué de Villacibrán, y otros extremos, por la presente se cita y emplaza en forma a todas las personas desconocidas e inciertas que hayan podido adquirir bienes de los que son objeto de aquella demanda, pertenecientes a la casería llamada de Musiega, de dicho pueblo de Villacibrán, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles saber que quedan en Secretaría a su disposición, las copias simples presentadas de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Cangas de Narcea a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.426—A. J.

**SANTONA**

**Edicto**

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre partición o división de cosa común de bienes semovientes, muebles e inmuebles, promovido por doña Matilde Horna Horna, asistida de su esposo, don Juan Reynaud García, mayores de edad, sus labores y Maestro Nacional, vecino de Limpias, representados por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra otros y don Juan José Horna y Horna, en ignorado paradero, se cita y emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica. Se le hace saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Santona a 13 de septiembre de 1950.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario (ilegible).

5.447-A. J.

**VILLACARRIEDO**

**Edicto**

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el señor don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia del partido, por licencia del titular, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de don Félix Ibáñez Ruiz, contra la herencia yacente de don Fernando Lasagá Ruiz y personas desconocidas e inciertas que se puedan considerar con derecho a la misma, sobre reclamación de dieciocho mil setecientos veinte pesetas ochenta y cinco céntimos e intereses legales desde la interposición de la demanda, por medio del presente se acuerda emplazar a las personas desconocidas e inciertas que se estimen con derecho a la citada herencia para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y términos acordados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se extiende el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Villacarriedo a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera instancia accidental (ilegible).

5.429—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS MILITARES**

12.678

**MENDEZ CANO**, Manuel; hijo de Fortunato y de Generosa, de treinta y dos años de edad, casado, calderero, natural de Baracaldo (Vizcaya), cuyo último domicilio conocido fué en Zaragoza, calle Estación, número 5 u 11; condenado en causa número 207 de 1944, por el delito de falsificación de documentos públicos y elevación abusiva de precios; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Sebastián Bosque Ventura, Juez Militar del Juzgado de Ejecuciones de la quinta Región, sito en el Cuartel de la Agrupación de Intendencia número 5, en la Plaza de Zaragoza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—928.

12.679

**LOPEZ GONZALEZ**, Felipe; hijo de Nemesio y de Francisca, natural de Lueña (Santander), soltero, labrador, de veintitrés años de edad, pelo, castaño; cejas, al pelo, ojos, pardos, nariz, regular; boca, regular; color, sano, y últimamente cumpliendo el servicio militar en el de Ribafloreda, perteneciente al Parque de Artillería de Burgos, del que se marchó sin permiso alguno, siendo detenido e ingresado en los calabozos de la Principal, de esta plaza, de donde el día 10 de agosto del corriente año se fugó, burlando la vigilancia; procesado en causa número 196 de 1950, por desertión y otros delitos, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar de la Plaza de Logroño, don Santiago López Guerrero, para ser reducido a prisión.—1.151.

12.680

**BARRAL MARTI**, Martín; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Planolas (Gerona), labrador, con la talla de 1,670 metros, cuyas señas personales son las siguientes; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, regular; barba, regular; color, sano; sin seña particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Gerona núm. 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez Instructor don Juan Francisco Cabello Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.028.

12.681

**BASSO AGUSTI**, Miguel; hijo de Ginés y de Angela, natural de Gerona, soltero, perteneciente al reemplazo 1949, cuyas señas particulares se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 41, para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez Instructor don Juan Francisco Cabello Cáceres, con destino en la expresada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—954.

12.682

**HERMOSO TEBA**, José; de cuarenta años, natural de Torredonjimeno (Jaén), que tuvo su última residencia en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Jaén, sito en Fernán Palma, 4, a efectos de notificarle el sobreshimiento provisional de la causa en que se encuentra encartado.—925.

12.683

**INDURAIN BEGINO**, Pedro; hijo de Modesto y de Presentación, natural de Roncal (Navarra); de veintitún años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros, labrador, soltero, domiciliado últimamente en Roncal; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez Instructor don Melanio Acedo Luzuriaga, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—586.

12.684

**SÁLINAS URTASUN**, Antonio; hijo de Constantino y de Luisa, natural de Alsasua (Navarra); de veintisiete años, escribiente, soltero, domiciliado últimamente en Alsasua, y que mide 1,699 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez Instructor don Melanio Acedo Luzuriaga, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—587.

12.685

**ROQUE AROSTEGUI**, Juan; hijo de Emilio y de Venancia, natural de Gurralda (Navarra), de veintidós años de edad, labrador, soltero, domiciliado últimamente en Gurralda, y que mide 1,640 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez Instructor don Melanio Acedo Luzuriaga, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—588.

12.686

**FERNANDEZ ALVAREZ**, Ángel; hijo de Angel y de Encarnación, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, bodeguero y mecánico, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: color de las pupilas, castaño; pelo, negro; cara, fina; cejas, al pelo; nariz, regular; boca, grande; barba, poblada; estatura, 1,680 metros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente con sus padres en Jerez de la Frontera, calle Sánchez Vizcaino, 3, y en la actualidad soldado del Batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—589.

**ANULACIONES**

**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 115 de 1940, Mariano Padilla Carrasco.—8194.